

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -  
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA” y del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

**ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
<b>RUC:</b>	1768152800001
<b>DIRECCIÓN:</b>	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	TRA ADQUISICIÓN DE AUTOTRANSFORMADOR, REACTORES, EQUIPO PRIMARIO AIS Y GIS PARA LA AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES: SAN JUAN DE MANTA, LOJA, EL INGA, JIVINO, CUMBARATZA Y BOMBOIZA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN (SNT)
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	SIE-CELTRA-223-2022
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b>	Bienes
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9.924.062,12)
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	De acuerdo a lo determinado en el Anexo 1A Tabla de cantidades
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	CELEC EP-TRANSELECTRIC pagará a el/la Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: <b>ANTICIPO:</b> Se entregará a el/la Contratista en calidad de anticipo, el cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, previa entrega de la garantía por anticipo a satisfacción de CELEC EP -

	<p>TRANSELECTRIC, por el ciento por ciento (100%) del valor del mismo, por parte de la Contratista.</p> <p>El valor será depositado en una cuenta que el/la Contratista abrirá en un banco estatal o privado, en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p>El/La Contratista deberá autorizar expresamente en el Contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El Administrador del Contrato designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta</p> <p><b>PAGOS</b></p> <p><b>PRIMER PAGO</b></p> <p>El ciento por ciento (100%) de los suministros correspondientes a la <b>primera entrega parcial</b> (numeral 10 de este documento) será cancelado una vez realizada la entrega recepción de los suministros a entera satisfacción de CELEC EP – TRANSELECTRIC, de cada pago se descontará el valor total del anticipo.</p> <p>Para el pago se deberá contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>La(s) factura(s) presentadas por el Contratista.</li><li>El ingreso a bodega de los <b>suministros</b> del Contrato.</li><li>Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas.</li><li>Certificación de disponibilidad presupuestaria.</li><li>Libro de Pedidos suscrito por el/la Contratista solicitando la recepción de los <b>suministros</b>.</li><li>Acta o actas de Entrega de Recepción Parcial debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, <b>en caso de haber existido</b>.</li><li>Liquidación económica parcial del contrato elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP – TRANSELECTRIC.</li><li>Garantía Técnica Adicionalmente, la documentación que indique el <b>REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS</b></li></ol> <p><b>SEGUNDO PAGO (FINAL)</b></p> <p>El ciento por ciento (100%) de los suministros correspondientes a la <b>segunda entrega parcial</b> (numeral 10 de este documento) será cancelado una vez realizada la entrega recepción de los suministros a entera satisfacción de CELEC EP – TRANSELECTRIC, de cada pago se descontará el valor total del anticipo.</p> <p>Para el pago se deberá contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>La(s) factura(s) presentadas por el Contratista.</li><li>El ingreso a bodega de los <b>suministros</b> del contrato.</li><li>Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas.</li></ol>
--	--

	<p>d. Certificación de disponibilidad presupuestaria.</p> <p>e. Libro de Pedidos suscrito por el/la Contratista solicitando la recepción de los <b>suministros</b>.</p> <p>f. Acta o actas de Entrega de Recepción Parcial debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, <b>en caso de haber existido</b>.</p> <p>g. Acta de Entrega Recepción Definitiva debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>h. Liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP – TRANSELECTRIC.</p> <p>i. Garantía Técnica.</p> <p>j. Dos memorias USB o discos duros en el que consten los planos As – Built aprobados, catálogos, reportes de pruebas FAT, informes, manuales o instructivos de montaje, operación y mantenimiento de los bienes, liquidación de equipos y/o materiales ingresados a bodega, y demás información generada a la fecha de pago la ejecución del Contrato. Una memoria flash o disco duro será remitida para custodia de la Subgerencia Financiera y la otra al Departamento de Diseño de Subestaciones.</p> <p>k. Adicionalmente, la documentación que indique el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS.</p> <p>De cada pago se descontará el porcentaje que corresponda del valor del anticipo, multas (de ser del caso) y cualquier valor a cargo de el/la Contratista por aplicación del contrato y de la Ley.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo total para la entrega de los suministros es de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario contados desde la fecha de notificación por parte del Administrador de Contrato de que el anticipo se encuentra disponible</p>
<p><b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b></p>	<p>Subasta Inversa electrónica</p>
<p><b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</b></p>	<p>Si, en el caso de que aplique</p>
<p><b>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b></p>	<p><b><u>PRESENTACION DE OFERTAS:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los oferentes <b>ÚNICAMENTE</b> enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</li> <li>2. Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual. y contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme las disposiciones, directrices y excepciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser validados por las entidades contratantes, a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto.</li> <li>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán</li> </ol>

	<p>observar, <b>de manera obligatoria</b>, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación:</p> <p><i>“b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática.</i></p> <p><i>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</i></p> <p><i>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;</i></p> <p><i>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</i></p> <p><i>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</i></p> <p><i>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</i></p> <p><i>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente”.</i></p> <p>4. <b>Del certificado de firma electrónica.</b> Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.</p> <p>El certificado de firma electrónica deberá ser individual y estar vinculado exclusivamente a su titular. Para el caso de personas jurídicas, estará obligado a poseer el certificado de firma electrónica, quien ejerza la representación legal o quien esté facultado legalmente para actuar en dicha calidad. El certificado de firma electrónica de los representantes legales se obtendrá conforme lo determine cada entidad de certificación.</p> <p>En general, el uso del certificado de firma electrónica</p>
--	--

	<p>tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, En tal virtud, el titular del certificado de firma electrónica responderá por las obligaciones derivadas de su uso, así como de la vigencia de la misma.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor registrado en el Registro Único de Proveedores RUP, mantener vigente su certificado de firma electrónica.</p> <p>Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos.</p> <p>En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.</p> <p>5. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, actualmente a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el artículo 31 del Reglamento a la LOSNCP.</p> <p><b><u>PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:</u></b></p> <p>1. Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</p> <p><b><u>INDICACIONES ADICIONALES:</u></b></p> <p>1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.</p> <p>2. Las multas se aplicarán de conformidad con el <b>numeral 17</b> del Anexo 1 Términos de Referencia</p> <p>3. El oferente es responsable de revisar, complementar y firmar electrónicamente los <b>Anexos 1D, 1G, 1H Y 1I</b>, los cuales formarán parte de la oferta.</p> <p>4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor <b>NO copiar</b> la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación actualmente con el aplicativo FIRMA EC.</p> <p>5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor <b>NO particionar el documento</b></p>
--	--

	<p><b>y tampoco insertar hojas adicionales</b>, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica.</p> <p>6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones</p> <p>7. Revisar <b>ANEXO 4A</b> Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C Y <b>ANEXO 4B</b> GUÍA PARA CARGAR UNA OFERTA SUSCRITA ELECTRÓNICAMENTE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y EN EL MÓDULO FACILITADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: MFC – OFERTAS</p> <p><b>ANEXOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANEXO 4A CIRCULAR SERCOP-SERCOP-2020-0022-C</li> <li>• ANEXO 4B GUIA PARA CARGAR OFERTAS</li> </ul>
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	De acuerdo a cronograma del proceso
<b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Español.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
<b>CÓDIGO CPC:</b>	46121 TRANSFORMADORES ELECTRICOS

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

**MGS. VICTOR EMILIO MOLINA SIGCHO**  
**GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR**  
**CELEC EP**